

**EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.**

**N.I.F.: A-28/476208**

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO**

### **EXPEDIENTE TSA0076404.**

#### **1) Justificación de la necesidad de la contratación.**

El 13 de octubre de 2022, la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), encarga a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E. M.P. (TRAGSA), la ejecución la obra nº 68263 "MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA BASE BRIF DE LUBIA (SORIA), ENMARCADAS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA -NEXTGENERATION EU, línea de inversión C4.I4.

Con el objeto de cumplir con lo establecido en el proyecto se procede a la licitación de la obra de ejecución de la obra de instalación de alta tensión, que se pretende cubrir mediante la contratación pertinente y que satisface las necesidades de la obra.

La ejecución objeto de esta licitación es condición necesaria, si bien no suficiente, para dar cumplimiento al encargo de referencia.

**CPV:** 45315400-2 Instalaciones de alta tensión.

#### **2) Justificación de la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato.**

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que la división dificulta la correcta ejecución del contrato debido a que es muy importante que los criterios de redacción de los documentos y de estudio de las alegaciones que se presenten sean homogéneos, puesto que los documentos de los planes están interrelacionados entre sí.

#### **3) Justificación de la elección de las condiciones especiales de ejecución.**

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la presencia del personal que ejecutará el objeto del contrato. Se aplicarán las medidas destinadas a prevenir la siniestralidad laboral expuestas en el Plan de Seguridad y Salud específico de la obra.

Se justifica la elección por la obligación de cumplir las medidas destinadas a prevenir la siniestralidad laboral expuestas en el Plan de Seguridad y Salud específico de las obras.

#### **4) La justificación del cálculo del presupuesto de licitación y del valor estimado del contrato.**

- **El presupuesto base de licitación** asciende a la cantidad de 115.728,69€ (IVA INCLUIDO).

**EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.**
**N.I.F.: A-28/476208**

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta los precios unitarios tomados del presupuesto de proyecto aprobado por la Administración.

Nº Estimadas	Uds.	Ud	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LICITACIÓN	
				Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (IVA no incluido)
			<b>LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN</b>		
1,00		ud	<b>Apoyo C2000-14 con cruceta horizontal H-40-L, D=2,00 m, instalado.</b> Apoyo metálico de celosía tipo C2000-14 con cruceta armado horizontal tipo H-40-L, distancia entre conductores 2,00 m, incluyendo acopio, izado, aplomado y cimentación, totalmente instalado. La toma de tierra y el sistema anti-escalada se valorarán aparte según necesidades.	1.774,43 €	1.774,43 €
3,00		m	<b>Cadena de amarre de tres elementos normalizados U70BS, instalada.</b>	164,37 €	493,11 €
0,12		km	<b>Conductor de aluminio reforzado con acero 47 AL1/8-ST1A (LA-56), trifásico.</b> Línea eléctrica aérea de Alta Tensión con circuito trifásico de conductor compuesto de alambres de aluminio AL1 y alma de acero galvanizado ST1A con recubrimiento de zinc clase A. La sección de los alambres de AL1 es de 47 mm <sup>2</sup> y la del alambre de acero ST1A de 8 mm <sup>2</sup> , según UNE-EN 50182 (Código antiguo: LA-56), incluido tendido, formación de puentes y empalmes, tensado y retencionado.	3.194,19 €	383,30 €
1,00		ud	<b>Paso aéreo-subterráneo y apartamentado, instalado.</b> Suministro e instalación de elementos y apartamentado necesaria para la realización de la conversión aéreo-subterráneo, según normas de compañía distribuidora. Formado por 3 Autoválvulas 18kV 10kA de óxido de zinc, 3 bases de fusible XS 200A y fusible 40A, 1 seccionador III 400A con mando por estribo, 3 terminales termorretráctiles de exterior para cable AI RHZ1-OL 12/20 kV de 240 mm <sup>2</sup> . Incluso cable, tubo de protección, sistema antiescalo, crucetas auxiliares para instalación	5.860,39 €	5.860,39 €

**EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.**

**N.I.F.: A-28/476208**

		de aparamenta y p/p de pequeño material, totalmente instalado.		
12,00	ud	<b>Protección avifauna aislamiento conductores.</b> Suministro e instalación de forro para aislamiento de conductores, incluso p/p de pequeño material. Totalmente instalado.	39,18 €	470,16 €
3,00	ud	<b>Forro aislamiento grapas de amarre GA1.</b> Suministro e instalación de forro para aislamiento de grapas de amarre, incluso p/p de pequeño material. Totalmente instalado	75,26 €	225,78 €
1,00	ud	<b>Puesta a tierra en apoyo tipo frecuentado.</b> Puesta a tierra para apoyo frecuentado, formada por conductor de cobre desnudo de 50mm <sup>2</sup> de sección, instalado en forma de anillo perimetral separado 1m desde la cara del apoyo y a una profundidad de 0,8m. Con 4 picas, una en cada extremo del anillo, de acero cobreado de 2m de longitud. Se instalará un acerado perimetral de hormigón y embebido en él, un mallazo electrosoldado. Incluso encofrado para acerado perimetral, conductor para puesta a tierra de autoválvulas y elementos para conexión entre conductores y entre conductor y pica. Totalmente instalado, conexionado y medida su resistencia.	481,70 €	481,70 €
		<b>LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN</b>		
192,00	ml	<b>Línea subterránea unipolar RHZ1-OL, 12/20 kV, 3x240 mm<sup>2</sup>.</b> Línea de A.T. subterránea bajo tubo de 200mm de diámetro, incluyendo un tubo de reserva de 200mm de diámetro, formada por tres cables unipolares de Aluminio RHZ1-OL de 12/20 kV y 240 mm <sup>2</sup> de sección, sin incluir apertura ni tapado de zanja, ni cama de arena, ni rasilla, ni cinta de aviso y p/p de empalmes, tendida y conexionada.	68,91 €	13.230,72 €
192,00	ml	<b>Línea subterránea unipolar RHZ1-OL, 18/30 kV, 3x240 mm<sup>2</sup>.</b> Línea de A.T. subterránea bajo tubo de 200mm de diámetro, incluyendo un tubo de reserva de 200mm de diámetro, formada por tres cables unipolares de Aluminio RHZ1-OL de 18/30 kV y 240 mm <sup>2</sup> de sección, sin incluir apertura ni tapado de zanja, ni cama de arena,	74,37 €	14.279,04 €

**EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.**

**N.I.F.: A-28/476208**

		ni rasilla, ni cinta de aviso y p/p de empalmes, tendida y conexionada.		
		<b>CENTRO DE TRANSFORMACIÓN</b>		
1,00	ud	<p><b>Envolvente monobloque de hormigón tipo caseta PFU-4 /24kV 4,46x2,38x3,05 metros.</b> Envolvente monobloque de hormigón tipo caseta (s/norma IEC 62271-202), de instalación en superficie y maniobra interior tipo PFU-4/24kV de Ormazabal o equivalente, de dimensiones exteriores de 4460mm de largo por 2380 mm de fondo por 3050 mm de alto y 2585 mm de altura vista. Incluyendo en su interior:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación de alumbrado interior del CT.</li> <li>- Instalación alumbrado emergencia.</li> <li>- Instalación toma de corriente 16A+TT</li> <li>- Instalación red de tierras herrajes interiores + puente de comprobación</li> <li>- Instalación red de tierra servicio en interior de CT + puente de comprobación</li> <li>- Armario de contadores eléctricos e interconexión con celda de medida (contadores a instalar por CIA eléctrica)</li> <li>- Accesorios: Banquillo aislante, guantes de seguridad, botiquín de primeros auxilios y cartel de primeros auxilios, cartel 5 reglas de oro y triángulos de señalización. Incluso puesta en obra, ensamblaje e instalación. Totalmente instalado.</li> </ul>	12.377,92 €	12.377,92 €
1,00	ud	<p><b>Celda de línea en SF6, 24kV, 630A, 20kA (c.s.p.a.t.).</b> Celda modular de línea CGMCOSMOS-P de Ormazabal o equivalente, corte y aislamiento integral en SF6, interruptor-seccionador de 3 posiciones (cat. E3 s/IEC 62270-103), conexión-seccionamiento-puesta a tierra. Vn=24kV, In=630A, Icc=20kA. Con mando manual (clase M1, 1000maniobras), Incluye indicador de presencia de tensión. Incluso p/p de piezas de interconexión, totalmente instalada y conexionada</p>	2.768,62 €	2.768,62 €

**EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.**

**N.I.F.: A-28/476208**

1,00	ud	<b>Celda protección con ruptofusible en SF6, 24kV, 630A, 20kA (c.s.p.a.t.).</b> Celda modular de protección con ruptofusible CGMCOSMOS-P de Ormazabal o equivalente, corte y aislamiento integral en SF6, interruptor-seccionador de tres posiciones (cat E3 s/ICE62271-103). Conexión-seccionamiento-doble puesta a tierra. Vn=24kV, In=630A, Icc=20kA. Con mando manual (Clase M1, 1000 maniobras). Incluye: Relé de protección de sobrecargas comunicable ekorRPT o equivalente, indicador presencia de tensión, sensores de intensidad y fusibles limitadores. Panel de protecciones indirectas s/normas de compañía. Incluso fusibles APR. Incluso p/p de piezas de interconexión, totalmente instalada y conexionada	9.918,62 €	9.918,62 €
1,00	ud	<b>Celda de medida en SF6, 24kV, 400A, 20kA.</b> Celda modular de medida CGMCOSMOS-M de Ormazabal o equivalente. Vn=24kV, In=400A, Icc=20kA. Incluye 3 transformadores de tensión y 3 transformadores de intensidad acordes con las prescripciones de la compañía suministradora. Incluso p/p de piezas de interconexión, totalmente instalada y conexionada.	7.635,62 €	7.635,62 €
1,00	ud	<b>Transformador 250kVA 15kV/B2 éster biodegradable.</b> Transformador trifásico de 250kVA - 15kV/B2 gama Organic de Ormazabal o equivalente (s/IEC 60076-1), hermético de llenado integral. Refrigeración natural en dieléctrico líquido éster biodegradable, punto de combustión superior a 300°C, calse K (s/IEC 61100). UNE Ecodiseño. Con termómetro de esfera de doble contacto incluido. Completamente instalado en interior de edificio prefabricado, conexionado y probado.	10.547,92 €	10.547,92 €

**EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.**
**N.I.F.: A-28/476208**

1,00	ud	<b>Transformador 250kVA 16 kV/B2 éster biodegradable.</b> Transformador trifásico de 250kVA - 16kV/B2 gama Organic de Ormazabal o equivalente (s/IEC 60076-1), hermético de llenado integral. Refrigeración natural en dieléctrico líquido éster biodegradable, punto de combustión superior a 300°C, calse K (s/IEC 61100). UNE Ecodiseño. Con termómetro de esfera de doble contacto incluido. Completamente instalado en interior de edificio prefabricado, conexionado y probado.	14.385,51 €	14.385,51 €
1,00	ud	<b>Puesta a tierra herrajes CT</b>	355,11 €	355,11 €
1,00	ud	<b>Puesta a tierra de servicio CT</b>	455,59 €	455,59 €
<b>IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)</b>				<b>95.643,54 €</b>
<b>IMPORTE IVA (21%)</b>				<b>20.085,14 €</b>
<b>IMPORTE TOTAL (IVA incluido)</b>				<b>115.728,69 €</b>

Los precios unitarios de licitación son precios máximos.

**Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor:**

COSTES DIRECTOS del proveedor	73.066,11
COSTES INDIRECTOS del proveedor	7.306,61
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	80.372,72
COSTES GENERALES (13%)	10.448,45
BENEFICIO INDUSTRIAL (6% )	4.822,36
TOTAL	95.643,54

- El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 66.978,99€ (IVA NO INCLUIDO).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	95.643,54 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0



**EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.**

**N.I.F.: A-28/476208**

<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	<b>IMPORTE TOTAL (Sin IVA)</b>
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	95.643,54 €

Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta el presupuesto base de licitación, el importe de las posibles modificaciones previstas y el importe de las eventuales prórrogas del contrato.

**5) Justificación de la elección de la Clasificación de Contratistas, de los criterios de solvencia y habilitación empresarial.**

• **Clasificación de Contratistas:**

No se solicitará como condición obligatoria para participar en la licitación la clasificación de contratistas por no superar el valor estimado del contrato los 500.000 € tal y como establece el artículo 77 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

No obstante, los empresarios podrán acreditar su solvencia no solo acreditando los requisitos de solvencia exigido en el pliego, sino también con la siguiente clasificación de contratistas:

Grupo I, Subgrupo 5 "Centros de transformación y distribución en alta tensión", Categoría 1 o superior.

• **Solvencia económica y financiera:**

Para ser admitidos a licitación el licitador deberá declarar responsablemente mediante Declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa licitante lo siguiente:

Volumen negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 140.000 €, IVA no incluido.

• **Solvencia técnica y profesional:**

Para ser admitidos a licitación el licitador deberá declarar responsablemente mediante Declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa licitante lo siguiente:

Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, que indique que el licitador ha realizado, actuaciones de tipología similar a las del objeto del contrato (*Instalaciones eléctricas en alta tensión*) durante los últimos tres años en obras por un importe de 95.000,00 IVA no incluido.

## EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

N.I.F.: A-28/476208

Junto con esta declaración se deberá incluir una relación de las actuaciones realizadas en la que aparezca la descripción de las mismas, las fechas de comienzo y de fin de la ejecución de las mismas, el cliente para el que se realizaron y el importe sin IVA de las mismas.

- **Justificación de los criterios de Solvencia:**

Los requisitos de solvencia solicitados son los mínimos establecidos en Ley 9/2017 para los contratos de obras, artículos 87 y 88, siendo proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no supone una discriminación de los proveedores ni buscan una restricción de la competencia.

- **Habilitación empresarial**

Siendo el objeto del contrato la instalación eléctrica en alta tensión, es necesario que los licitadores acrediten la habilitación profesional según:

Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23. • ITC-RAT 21: Instaladores y empresas instaladoras para instalaciones de alta tensión mediante la declaración responsable en la que conste de manera expresa, entre otros datos, la categoría para la que la empresa está habilitada:

AT1: para instalaciones eléctricas de alta tensión cuya tensión nominal no exceda de 30kV.

O también:

AT2: para instalaciones eléctricas de alta tensión sin límite de tensión.

- 6) **Justificación de la elección de los criterios de adjudicación elegidos.**

La adjudicación se realizará atendiendo a los siguientes criterios de adjudicación para seleccionar la oferta cuya relación calidad-precio resulte más conveniente.

### **Precio**

Puntuación máxima: 100 puntos.

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$



**EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.**

**N.I.F.: A-28/476208**

Siendo **Px** la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, **Pmax** la puntuación máxima, **Ox** el importe de la oferta del licitador, y **Omb** el importe de la oferta más económica.

**7) Justificación de la elección del procedimiento de licitación.**

El contrato es del tipo OBRA y, de acuerdo con el valor estimado del contrato, correspondería el procedimiento de tramitación ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO al tratarse de una licitación financiada en el marco del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, Y FINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA CON FONDOS NEXT GENERATION EU, pero se tramita según el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO porque es necesario que los licitadores declaren un mínimo de Solvencia, además de requerir la constitución de una Garantía definitiva para asegurar la puntual y correcta ejecución del objeto del contrato.

**Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.**

**8) Justificación de la garantía provisional.**

Dado que el procedimiento mediante el cual se tramita la licitación es ABIERTO SIMPLIFICADO, no es de aplicación.

**9) La justificación de la tramitación de urgencia.**

La contratación no se tramita de urgencia por lo que no es de aplicación.

**10) Justificación de la ausencia de medios en los contratos de servicios.**

El tipo de contrato es de OBRA por lo que no es de aplicación.